A esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, con fecha -- de ------------- de 2024, fue turnado el escrito signado por la/el C. ------------------, **(académico(a) o alumno(a) -según sea el caso-** adscrita (o) a la **Escuela Preparatoria** **---------------**, mediante el cual interpone **RECURSO DE REVISIÓN en Segunda Instancia** relacionado con **los actos de la Subcomisión Auxiliar de Escuela o de los resultados de la jornada electoral,** de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 19 de agosto de 2024, tanto en las unidades académicas como en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, se publicó la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral para elegir a consejeras y consejeros que integrarán el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior/Consejo de la Escuela Preparatoria ---------- **-según sea el caso-** de la Universidad de Guadalajara, para el período 2024-2025.
2. El 29 de agosto de 2024, se publicaron los padrones electorales así como los padrones del personal académico y del alumnado que cumplieron los requisitos de elegibilidad, de conformidad con lo señalado en el punto 5 de la Convocatoria.
3. Del 4 al 6 de septiembre de 2024, quienes integraron las planillas acudieron a la Comisión Permanente Electoral del Consejo Universitario de Educación Media Superior / subcomisión Auxiliar de la escuela –según sea el caso- y presentaron su formato de registro debidamente llenado y firmado, acompañado de las cartas de aceptación y copia de la identificación de conformidad con la base 3, punto 3.2, fracción II de la Convocatoria.
4. El día 13 de septiembre de 2024, la Subcomisión Auxiliar de la Escuela Preparatoria **---------------**, publicó la información de las mesas de votación y de las estaciones de votación registradas, de conformidad con la base 7, punto 7.20 de la convocatoria.
5. En el periodo comprendido entre el 14 y 19 de septiembre de 2024, se llevó a cabo las actividades de proselitismo por las personas integrantes de las planillas tendientes a la obtención del voto, de conformidad con la base 6 punto 6.1 de la convocatoria.
6. Que el --- de septiembre de 2024, se llevó a cabo en la Escuela Preparatoria ---------------, la jornada electoral correspondiente a la elección de consejeras y consejeros del (personal académico/del alumnado) - según sea el caso- para el Consejo Universitario de Educación Media Superior / H. Consejo de la Escuela Preparatoria —, de conformidad con lo establecido en la base 9, punto 9.1 de la convocatoria.
7. Que con posterioridad a que el electorado emitió su voto, se procedió al cómputo de los mismos de manera automática al ejecutarse el proceso de cierre de la aplicación “Electoral UDG”, emitiéndose el acta correspondiente con los resultados de los votos emitidos exclusivamente por el electorado inscrito en el padrón de la escuela en la que estaba registrada la mesa de votación.
8. Que el día ---- de septiembre de 2024, a las ---------------- la/el C. ------------------, (académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- adscrita (o) a la **Escuela Preparatoria** ---------------, interpuso el RECURSO DE REVISIÓN en segunda instancia ante la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, mediante el cual denunció -----------------------------------------
9. Que el día \_\_\_\_\_ de septiembre de 2024, la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, resolvió --------------------------------------------------------------------------------, notificando la resolución emitida por la misma a la/el C. ------------------, (académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- concerniente al RECURSO DE REVISIÓN segunda instancia.
10. Siendo las --:-- horas del día -- de -------- de 2024, la/el C. ----------------------, (académico (a) o alumno (a)) - según sea el caso- adscrito (a) a la Escuela Preparatoria ---------------, presentó ante esta Comisión Permanente Electoral H. del Consejo General universitario ------------, el RECURSO DE REVISIÓN en Segunda Instancia, según lo previsto por la base 12 de la convocatoria, en el que señala como acto materia de inconformidad lo siguiente:

*(Transcripción de los hechos o agravios enunciados en el recurso).*

Al escrito (no acompañó pruebas / acompañó como pruebas las que se describen a continuación) **-**según sea el caso-:

Describir cada una de las pruebas que se adjuntan al recurso **----------**

1. **----------**
2. **----------**
3. **----------**

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, procede a emitir la resolución respectiva, considerando los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que de conformidad con el artículo 51 último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y el artículo 40 del Estatuto General, ambos ordenamientos de la Universidad de Guadalajara, anualmente se celebran elecciones generales de consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado durante el mes de septiembre en todos los Centros Universitarios y escuelas.
2. Que de conformidad con el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara la Comisión Electoral del Consejo General Universitario es la responsable de supervisar las distintas etapas que comprende el proceso de integración del Consejo General Universitario, siendo éstas:

*I.* *La etapa preparatoria del proceso electoral, consistente en la integración del padrón de electores por dependencia, las listas de candidatos a consejeras y consejeros del personal académico y del alumnado, así como el registro de los mismos;*

*II.* *La celebración de la jornada electoral, la calendarización de la votación en las dependencias, la preparación de la documentación electoral, de las urnas, la recepción y escrutinio del voto; y*

*III.* *La calificación del proceso electoral, la elaboración de las actas de escrutinio y la declaratoria de los candidatos que obtuvieron mayoría, en las respectivas dependencias.*

1. Que en cuanto a los recursos en materia electoral, la convocatoria aludida establece en su base 12 punto 12.1 fracción III, lo correspondiente al *RECURSO DE REVISIÓN* señalando lo siguiente:

(...)

***II. RECURSO DE REVISIÓN:*** *tratándose de actos de la Subcomisión Auxiliar de Escuela o de los resultados de la jornada electoral, el cual deberá presentarse a más tardar 1 (un) día hábil posterior a la realización del acto materia de su inconformidad.*

1. Que el RECURSO DE REVISIÓN deberá presentarse por escrito, de manera indistinta ante la Subcomisión Electoral o la Comisión Electoral, dentro del plazo establecido en la convocatoria, el cual deberá contener el nombre completo del recurrente, su domicilio, teléfono, correo electrónico para recibir notificaciones, acto o resolución impugnado, organismo o persona que lo dictó o realizó, lugar, fecha y hora del acto o resolución impugnada, pruebas que corroboren sus argumentos, así como la firma del recurrente; el procedimiento se desahogará por escrito y podrá realizarse en un solo acto, a efecto de que en los plazos establecidos se emita y notifique su resolución, esto de conformidad con el artículo 50-A del Estatuto General y con relación a la base 12, punto 12.2, de la convocatoria.
2. Que según lo establecido en el artículo 91 fracciones III y V del Estatuto General, es facultad de la Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, resolver las inconformidades que se interpongan en contra del resultado de la jornada electoral, así como resolver en última instancia, cualquier inconformidad en contra de las resoluciones que emitan las Subcomisiones Electorales que se constituyan en el Sistema de Educación Media Superior, en el proceso electoral que se lleve a cabo para la integración de sus respectivos órganos colegiados.
3. Que la Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitario, resolverá y notificará el RECURSO DE REVISIÓN en segunda instancia dentro de los dos días hábiles siguientes a su presentación de conformidad con lo establecido en la base 12 puntos 12.4 de la convocatoria.

Por lo anterior, esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitarioemite las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, de conformidad con lo establecido en el punto 12 de la convocatoria para elegir a los consejeros y consejeras que integrarán el H. Consejo de ---------- de la Universidad de Guadalajara, para el periodo 2024-2025, es competente para resolver el RECURSO DE REVISIÓN presentado por el/la C. ----------------------, académico (a) o alumno (a) adscrito (a) a la Escuela Preparatoria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
2. La Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario podrá investigar de oficio o a petición de parte cualquier violación a la normatividad universitaria en relación con el proceso electoral y a la convocatoria y en su caso turnará a la Comisión de Responsabilidades y Sanciones competente al existir la presunción de alguna de las causas de responsabilidad que establece la normatividad universitaria.
3. Tomando en consideración los requisitos, plazos, días y horarios hábiles para interponer el RECURSO DE REVISIÓN en materia electoral, resulta procedente la admisión del recurso interpuesto por la/el (académico(a) o alumno(a)) **-**según sea el caso por haber sido presentado por escrito dentro del horario y en la sede prevista, en los términos señalados en la base 12 punto 12.2 de la convocatoria que rige el presente proceso electoral.

|  |
| --- |
| **SI NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA** |
| **4.** Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario,advierte que elRECURSO DE REVISIÓN suscrito por (la/el académico (a) o alumno (a)) **-**según sea el caso **C. ----------------------**, fue presentado a las--:-- horas del -- de ------------- de 2024, estando fuera del término establecido en la convocatoria. |
| **SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA** |
| **4.** Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, advierte que el RECURSO DE REVISIÓN suscrito por la/el (académico (a) o alumno (a)) según sea el caso **C. ----------------------,** fue presentado a las --:-- horas del -- de ------------- de 2024**,** estando dentro del término señalado en la convocatoria. **5.** Los hechos denunciados por (la/el académico (a) o alumno (a)) **-**según sea el caso referidos en el punto \_\_\_\_\_ del apartado de los antecedentes de la presente resolución se ubican en los supuestos de: (encuadrándolos en los puntos de la convocatoria y la normatividad universitaria).**6.** Respecto a las pruebas que ofrece, consistentes en ------------------, esta Comisión concede o no(según sea el caso)valor probatorio alguno a dicho documento, toda vez que ---------.**7.** En cuanto a la copia simple ----------------, de igual forma (se concede o no) valor probatorio alguno, toda vez que ---------------. |

**8.**  Realizar una exposición del conflicto, señalando circunstancias de modo, tiempo y lugar (Analizar si los hechos violentan lo previsto en la convocatoria, debiendo analizar y valorar las pruebas ofrecidas).

**9**. Una vez analizados los elementos que integran el expediente, relativo al asunto que nos ocupa, esta Comisión considera que todo lo actuado (ha sido / no ha sido) (según sea el caso)apegado a la normativa universitaria y a lo establecido en la convocatoria respectiva.

1. Esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario determina que (en todo momento / no) según sea el caso se garantizó la libre participación de aquellos (alumnos (a) o académicos (a)) según sea el caso que tuvieron el interés de contender en el presente proceso electoral.
2. En conclusión, **Ejemplo 1:** Que esta Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario, considera que en ningún momento se vulneraron los derechos electorales del recurrente (estudiante o académico (a)), según sea el caso pues se actuó en todo momento respetando lo establecido previamente en la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del Consejo Universitario de Educación Media Superior para el período 2024–2025.

**Ejemplo 2:** Que esta Comisión Permanente Electoral del Consejo General Universitario, considera que se vulneraron los derechos electorales del recurrente (estudiante o académico (a)), según sea el caso al haberse inobservado lo establecido en la convocatoria emitida por la Comisión Permanente Electoral del Consejo Universitario de Educación Media Superior para el período 2024–2025.

Por lo anterior y con fundamento en las atribuciones que le confiere tanto la convocatoria, como la normatividad universitaria, esta Comisión:

**RESUELVE**

**SI NO SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA**

**PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE** **REVISIÓN** en **Segunda Instancia** del (a) **C. -------------**,(académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- adscrita (o) a la **Escuela Preparatoria** **---------------**,

**SEGUNDO.** Esta Comisión desecha de plano el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C.----- (académico(a) o alumno(a)) señalar adscripción, según sea el caso, por haberlo presentado fuera del término establecido en la convocatoria.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la/al **C. ----** y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradassegún sea el caso).

**SI SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA**

|  |
| --- |
| **OPCIONES** |
| **EN CASO DE SER PROCEDENTE:** |  | **EN CASO DE SER IMPROCEDENTE:** |
| **PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. -----------, (académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- adscrita (o) a la Escuela Preparatoria ---------------, de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria. |  | **PRIMERO.** Se tiene por presentado el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. -------------, (académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- adscrita (o) a la Escuela Preparatoria ---------------, de esta Casa de Estudio, mismo que se admite por encontrarse ajustado a la norma universitaria. |
| **SEGUNDO.** Esta Comisión declara **PROCEDENTE** el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/del C. ----------------, (académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- adscrita (o) a la Escuela Preparatoria ---------------, de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente. |  | **SEGUNDO.** Esta Comisión declara **IMPROCEDENTE** el **RECURSO DE REVISIÓN** de la/ del C. ----------------, (académico(a) o alumno(a) -según sea el caso- adscrita (o) a la Escuela Preparatoria ---------------, de esta Casa de Estudio, en virtud de las consideraciones vertidas en el presente. |
| **TERCERO.** (señalar lo conducente/lo que se resuelve en cada caso particular). |  | **TERCERO.** Notifíquese la presente resolución a la/al C. ---- y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradas según sea el caso). |
| **CUARTO.** Notifíquese la presente resolución a la/al C. -------------- y a ------ (señalar las autoridades o instancias involucradas). |  |  |

A t e n t a m e n t e

**“PIENSA Y TRABAJA”**

***“30 años de la Autonomía de la Universidad de Guadalajara***

***y de su organización en Red”***

Guadalajara, Jal., --- de septiembre de 2024

Comisión Permanente Electoral del H. Consejo General Universitario